

5783

# PROTEGE



Complementa Resolución Exenta 2039/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta **06594** / 23.SET.09

Santiago,

**VISTOS:**

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2°, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de incluir a los beneficiarios **MARISOL DE LAS MERCEDES GATICA MIRANDA R.U.T. 8.779.289-7, MONICA PAOLA DIAZ OLIVARES R.U.T. 10.230.799-2 y RICARDO ARIEL FERNANDEZ FERNANDEZ R.U.T. 16.718.870-2** en la Resolución Exenta 2039 de 25/03/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, correspondientes a la Egis Servicios Inmobiliarios Ibáñez y Droguett Limitada;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la resol. E. 2039/09, correspondiente a la Egis Servicios Inmobiliarios Ibáñez y Droguett Limitada, a los siguientes beneficiarios:
  - **MARISOL DE LAS MERCEDES GATICA MIRANDA R.U.T. 8.779.289-7** (Certificado de Subsidio serie SAVC 010200816904) ID: 608-08 - Subsidio para la vivienda: 342,32 U.F. -Localización: 188,68 U.F. - Ahorro. 10 U.F.
  - **MONICA PAOLA DIAZ OLIVARES R.U.T. 10.230.799-2** (Certificado de Subsidio serie SAVC 010200816907) ID: 608-08 - Subsidio para la vivienda: 320 U.F. -Localización: 200 U.F. - Ahorro. 10 U.F.
  - **RICARDO ARIEL FERNANDEZ FERNANDEZ R.U.T. 16.718.870-2** (Certificado de Subsidio serie SAVC 010200816914) ID: 608-08 - Subsidio para la vivienda: 370 U.F. -Localización: 161 U.F. - Ahorro. 10 U.F.
- 2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.
- 3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

**DISTRIBUCION:**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

22 SEP 2009

Original y 4 copias  
23/09/09

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9445	04/08/2009	RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ	16718870-2	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION 2039 25/03/2009

**EGIS / PSAT:**

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
IBÁÑEZ Y DROGUETT	2039	25/03/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO  
FIRMA

FECHA  
06/08/2009

SE ADJUNTA:

Fotocopia certificado de subsidio  
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio  
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		06/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		6/8/9		

UD. 608/08.



2030

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200816914

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que RICARDO ARIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 16718870 -2, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 370.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 161.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en SEVILLA N° 12165, población 12 DE OCTUBRE, Comuna de El Bosque, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 541.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA IBAÑEZ & DROGUETT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 27/03/2009



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario RICARDO ARIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Cédula Nacional de Identidad N°: 16718870 -2 Serie SAVC010200816914

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Datos Beneficiario

Rut	16.718.870-2	Nombres	RICARDO ARIEL
Apellido Paterno	FERNÁNDEZ	Apellido Materno	FERNÁNDEZ

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	Adquisición de Viviendas FSV I
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	--
Monto Subsidio	370.0000	Monto Ahorro	Santiago
Region	Región Metropolitana	Provincia	Beneficiario AVE
comuna	El Bosque	Observaciones	27/06/2009
Fecha inicio de vigencia	27/03/2009	Fecha de Vencimiento	
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	2039	Fecha	27/03/2009
Emisor	Serviu Metropolitanano		

[Cambiar Estado](#) | 
 [Modificar Datos Subsidio](#) | 
 [Subsidio Implicito](#) | 
 [Asignación Vivienda](#) | 
 [Pago Subsidio](#) | 
 [Calcular Implicito](#) | 
 [Historial Causal](#)

[Exportar a Excel datos del Certificado](#)

Kenia  
20/3/09



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "PLANING S.A" "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA." y "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

25.MAR2009\* 2039

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu , para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ASRSORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA**" O "**FOMENTO L Y R LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**ARASÁ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

8	608 - 08	11.411.159	7	ERWIN HERNAN	CONTRERAS DASSE	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	339,40	167,60	10,00
9	608 - 08	12.147.071	3	MANUEL MAURICIO	HERRERA ROMERO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	363,00	144,00	10,00
10	665 - 08	12.257.629	9	SILVANA DEL CARMEN	URIBE RIQUELME	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	187,00	10,00
11	665 - 08	12.268.169	6	CESAR IVAN	PACHECO SAAVEDRA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	350,00	130,01	10,00
12	665 - 08	13.452.371	9	VIRGINIA DEL CARMEN	ÑANCUCHEO CASTRO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	347,40	184,60	10,00
13	608 - 08	14.141.925	0	ALEJANDRA PAULINA	GALIANO DE LA FUENTE	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	350,00	77,00	10,00
14	608 - 08	14.255.431	3	CLAUDIA JACQUELINE	SALDIAS SALDIAS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	361,64	169,36	10,00
15	608 - 08	14.558.541	4	PATRICIA ALEJANDRA	ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,00	177,00	10,00
16	665 - 08	16.543.849	3	EDITH NATALY	TAPIA TORRES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	339,40	167,79	10,00
17	608 - 08	16.561.644	8	DAISY JEANNETTE	OLEA BURGOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,00	177,00	10,00
18	665 - 08	16.622.859	K	TIARE NICOLE	FARIAS MIRANDA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00
19	608 - 08	16.626.499	5	ALLISON EDITH	GAETE ORTEGA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	330,72	153,28	10,00
20	608 - 08	18.858.609	0	NATALI VALESKA	TORREALBA GONZALEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	330,00	177,00	10,00
<b>TOTAL</b>							<b>7.024,80</b>	<b>3.203,67</b>	<b>200,00</b>

**LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.**

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	EL VOLCAN 2008	5.811.651	3	MARIA ELENA	ASTUDILLO BAHAMONDES	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	153,81	ASIGNACION DIRECTA
2	EL VOLCAN 2008	6.367.617	9	LEONOR MARGARITA	BARRAZA CAMPOS	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	176,27	ASIGNACION DIRECTA
3	EL VOLCAN 2008	7.635.168	6	EVARISTO ANTONIO	ALIAGA LEIVA	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	175,17	ASIGNACION DIRECTA
4	EL VOLCAN 2008	11.534.770	5	MERCEDES MICAELA	ZURITA GONZALEZ	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	200,00	ASIGNACION DIRECTA
5	EL VOLCAN 2008	15.748.903	8	CAROLINA ANDREA	QUIROZ TOLEDO	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	370,00	189,91	ASIGNACION DIRECTA
6	EL VOLCAN 2008	17.001.678	5	CINTHIA DEL PILAR	HERNANDEZ ALACON	LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.	326,00	163,40	ASIGNACION DIRECTA
<b>TOTAL</b>							<b>2.176,00</b>	<b>1.058,56</b>	<b>0,00</b>

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9660	12/08/2009	MONICA DIAZ OLIVARES	10230799 - 2	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION 2039 25/03/2009

**EGIS / PSAT:**

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
IBÁÑEZ Y DROGUETT	2039	25/03/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO  
EJECUTIVO DE PAGO  
FIRMA



FECHA  
14/08/2009

**SE ADJUNTA:**

Fotocopia certificado de subsidio  
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio  
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		14/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		14/8/09		

10 608/08

Datos Beneficiario

Rut	10.230.799-2	Nombres	MÓNICA PAOLA
Apellido Paterno	DÍAZ	Apellido Materno	OLIVARES

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	Adquisición de Viviendas FSV I
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	320.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	Macul	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	27/03/2009	Fecha de Vencimiento	27/06/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	2039	Fecha	27/03/2009
Emisor	Serviu Metropolitanano		

[Cambiar Estado](#) | 
 [Modificar Datos Subsidio](#) | 
 [Subsidio Implicito](#) | 
 [Asignación Vivienda](#) | 
 [Pago Subsidio](#) | 
 [Calcular Implicito](#) | 
 [Historial Causal](#)

[Exportar a Excel datos del Certificado](#)





**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200816907

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que MÓNICA PAOLA DÍAZ OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad N° 10230799-2, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320,00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en LOS OLMOS N° 3816-D, población SANTA JULIA, Comuna de Macul, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 530,00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA IBAÑEZ & DROGUETT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 25/03/2009



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario MÓNICA PAOLA DÍAZ OLIVARES

Cédula Nacional de Identidad N°: 10230799-2

Serie SAVC010200816907

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Revisado  
20/3/09



Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "PLANING S.A." "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA." y "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

25.MAR2009\* 2039

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu , para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ASRSORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA**" O "**FOMENTO L Y R LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

4	664 - 08	9.963.471	5	ROSELLA	TORRES SANDOVAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
5	664 - 08	9.963.523	1	MARTA	HERRERA JARAMILLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
6	664 - 08	9.973.059	5	ROSSANA	AMAYA REYES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
7	614 - 08	11.157.738	2	DAMARY	CARRASCO GONZALEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
8	664 - 08	11.391.395	9	PILAR	CALDERON HORMAZABAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	188,40	10,00
9	664 - 08	11.853.525	1	PAULA	ESCOBAR FIGUEROA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
10	664 - 08	11.859.639	0	RUTH	CHAVEZ CONTRERAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
11	664 - 08	12.387.590	7	BLANCA	CEBALLOS ALTAMIRANO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
12	664 - 08	12.711.444	7	ROSANA	HUIRCAN LEPIN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
13	664 - 08	12.877.607	9	CARLOS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
14	664 - 08	13.298.854	4	ANTONIO	RODRIGUEZ SEPULVEDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
15	664 - 08	13.563.281	3	ERIKA	MENDEZ MONSALVE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
16	614 - 08	14.677.334	6	JORGE	BAUTISTA CARRASCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
17	614 - 08	14.697.544	5	JESSENIA	BARDALES LIMAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
18	614 - 08	15.837.992	9	JOSELYN	SOTO LEIVA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
19	614 - 08	15.853.662	5	MARITZA	BUSTOS DÍAZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
20	664 - 08	21.178.537	3	FLOR	SILVA MENDOZA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
<b>TOTAL</b>							<b>6.650,00</b>	<b>3.988,40</b>	<b>200,00</b>

#### SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	608 - 08	4.881.091	8	MILTON NELSON BUENAVENTURA	GALARCE GALARCE	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,44	129,56	10,00
2	665 - 08	8.154.401	8	ODETH DEL CARMEN	ASENCIO BARRIA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	162,00	10,00
3	665 - 08	8.720.322	0	JORGE IVAN	PEREZ ESPINDOLA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,00	39,47	10,00
4	608 - 08	8.791.460	7	ANGELICA DE LAS MERCEDES	ROJAS BURGOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00
5	608 - 08	9.488.014	9	ANABELLA	QUINTREQUEO SANCHEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	338,80	200,00	10,00
6	665 - 08	11.054.405	8	PATRICIA IVONNE	EYZAGUIRRE ORTIZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	358,00	200,00	10,00
7	608 - 08	11.067.144	K	MARIA ANGELICA	IBARRA MORALES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	161,00	10,00

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9599	11/08/2009	MARISOL GATICA MIRANDA	8779289 - 7	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION 2039 25/03/2009

**EGIS / PSAT:**

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
IBÁÑEZ Y DROGUETT	2039	25/03/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO  
EJECUTIVO DE PAGO  
FIRMA



FECHA  
14/08/2009

SE ADJUNTA:

- Fotocopia certificado de subsidio
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
- Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		14/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE	<i>[Signature]</i>	14/8/09		

ID 608/08

Datos Beneficiario

Rut	8.779.289-7	Nombres	MARISOL DE LAS MERCEDES
Apellido Paterno	GATTICA	Apellido Materno	MIRANDA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV I
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	342.3200	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	Maipu	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	27/03/2009	Fecha de Vencimiento	27/06/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	2039	Fecha	27/03/2009
Emisor	Serviu Metropolitano		



2039

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200816904

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que MARISOL DE LAS MERCEDES GATICA MIRANDA, Cédula Nacional de Identidad N° 8779289 -7, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 342.32 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 188.68 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE APOLO XII N° 1391, Depto. 14, población VILLA DIVINA PROVIDENCIA, Comuna de Maipu, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 541.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA IBÁÑEZ & DROGUETT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 27/03/2009



**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario MARISOL DE LAS MERCEDES GATICA MIRANDA  
Cédula Nacional de Identidad N°: 8779289 -7 Serie SAVC010200816904

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Revisado  
20/2/09



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "PLANING S.A" "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA." y "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

25. MAR 2009\* 2039

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu , para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ASRSORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA**" O "**FOMENTO L Y R LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA**" O "**ARASÁ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1378, de fecha 29 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

4	664 - 08	9.963.471	5	ROSELLA	TORRES SANDOVAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
5	664 - 08	9.963.523	1	MARTA	HERRERA JARAMILLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
6	664 - 08	9.973.059	5	ROSSANA	AMAYA REYES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
7	614 - 08	11.157.738	2	DAMARY	CARRASCO GONZALEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
8	664 - 08	11.391.395	9	PILAR	CALDERON HORMAZABAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	188,40	10,00
9	664 - 08	11.853.525	1	PAULA	ESCOBAR FIGUEROA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
10	664 - 08	11.859.639	0	RUTH	CHAVEZ CONTRERAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
11	664 - 08	12.387.590	7	BLANCA	CEBALLOS ALTAMIRANO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
12	664 - 08	12.711.444	7	ROSANA	HUIRCAN LEPIN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
13	664 - 08	12.877.607	9	CARLOS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
14	664 - 08	13.298.854	4	ANTONIO	RODRIGUEZ SEPULVEDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	370,00	200,00	10,00
15	664 - 08	13.563.281	3	ERIKA	MENDEZ MONSALVE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
16	614 - 08	14.677.334	6	JORGE	BAUTISTA CARRASCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
17	614 - 08	14.697.544	5	JESSENIA	BARDALES LIMAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
18	614 - 08	15.837.992	9	JOSELYN	SOTO LEIVA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
19	614 - 08	15.853.662	5	MARITZA	BUSTOS DIAZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
20	664 - 08	21.178.537	3	FLOR	SILVA MENDOZA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00	200,00	10,00
<b>TOTAL</b>							<b>6.650,00</b>	<b>3.988,40</b>	<b>200,00</b>

### SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	608 - 08	4.881.091	8	MILTON NELSON BUENAVENTURA	GALARCE GALARCE	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,44	129,56	10,00
2	665 - 08	8.154.401	8	ODETH DEL CARMEN	ASENCIO BARRIA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	162,00	10,00
3	665 - 08	8.720.322	0	JORGE IVAN	PEREZ ESPINDOLA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	354,00	39,47	10,00
4	608 - 08	8.791.460	7	ANGELICA DE LAS MERCEDES	ROJAS BURGOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	200,00	10,00
5	608 - 08	9.488.014	9	ANABELLA	QUINTREQUEO SANCHEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	338,80	200,00	10,00
6	665 - 08	11.054.105	8	PATRICIA IVONNE	EYZAGUIRRE ORTIZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	358,00	200,00	10,00
7	608 - 08	11.067.144	K	MARIA ANGELICA	IBARRA MORALES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	370,00	161,00	10,00